

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210077100

Visto informe secretarial y revisado el expediente, la Juez resuelve:

Requerir a la parte actora para que se adjunte certificación de remisión y acuse de recibo de la notificación por aviso, pues la información indicada no obra en los documentos que se aportan.

Notifíquese, (2)



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 118 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 29 - julio - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria